



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 580 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de Octubre del 2014.

VISTO:

El Memorandum N° 412-2014-GM-A/MPJB, de fecha 14 de octubre del 2014, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, disponiéndose se proyecte acto resolutive.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que según el "Informe largo de auditoría financiera y operativa correspondiente al periodo comprendido desde el 1° de Enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a las normas y reglamentos de acciones de control" se recomienda en el punto 6 y 13 respectivamente la conformación de una Comisión que se responsabilice de efectuar la Conciliación Contable del rubro existencias (Neto) periodo 2011 y 2012, con la toma de inventarios físicos valorizados, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes, que permita contrastar con la información contable a efectos de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.

Que, mediante el documento del Visto el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el respectivo acto resolutive.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que se responsabilice de efectuar la Conciliación Contable del rubro existencias (Neto) periodo 2011 y 2012, con la toma de inventarios físicos valorizados, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes, que permita contrastar con la información contable a efectos de reflejar los estados financieros razonables y consistentes; estando conformada dicha Comisión con los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| - CPC. John Albert Chávez Llosa | Presidente |
| Sub Gerente de Contabilidad | |
| - CPC. Gladys Jonier Paredes Masco | Miembro |
| Sub Gerente de Liquidación de Proyectos | |
| - SRA. Antonia Llaca Osco | Miembro |
| Jefe del Área de Patrimonio | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y entes correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE